



PROCESO CAS N° 057-2016-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
OCHO INSPECTORES TECNICOS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES- BASICA

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Ocho (08) Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones - Básica para ejecutar diligencias de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, dentro de las normativas vigentes, para prevenir situaciones de riesgo a la vida y bienes, en el distrito de San Isidro.

1.2 Dependencia solicitante

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres / Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	03 años de experiencia general de los cuales 01 Año de experiencia en temas relacionados en Defensa Civil.
Competencias	Planificación, Redacción, Autocontrol, Iniciativa.
Formación Académica	Profesionales colegiados y habilitados de Ing. Eléctrica, Ing. Civil, Ing. Química, Industrial y /o Arquitectos.
Cursos y/o estudios de especialización	No requiere.
Conocimientos técnicos para el puesto y/o cargo	Conocimiento de Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, modificatorias y normas complementarias, aplicables a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Conocimientos sobre Gestión de Riesgos de Desastres. (Ley N° 29664) Conocimiento de Ley N° 30230

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- Realizar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones básicas, de acuerdo a las normas vigentes, para el cumplimiento de las solicitudes programadas por la Municipalidad.
- Realizar visitas inopinadas en seguridad a establecimientos públicos y privados, en el distrito de San Isidro para el control del buen funcionamiento, en horarios de emergencia.
- Participar, capacitar y ser miembro activo en operativos y simulacros programados por la Municipalidad u Organismos externos, para mantener preparados a los vecinos del distrito en caso de desastres.
- Apoyar en las acciones de ayuda humanitaria en el distrito, en caso de fenómenos naturales o accidentes producidos por la acción del hombre, para auxiliar a quien lo requiera. Y otras actividades que asigne la Subgerencia.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres / Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Calle Godofredo García 375 - San Isidro.
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones del Contrato	Estar inscrito en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de seguridad en edificaciones administrada por el CENEPRED. Contar con credencial y Resolución Directoral





V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Presentación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 08 de febrero al 19 de febrero de 2016 (10 días hábiles)	GRH
2	Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe	22 de febrero de 2016	OCIM
SELECCIÓN			
3	Recepción de Ficha del Postulante vía email a la siguiente dirección: seleccion@municipisanisidro.gob.pe Colocar en el asunto: CAS-057-2016-MSI (Los email recibidos sin asunto no serán considerados)	Del 22 al 26 de febrero de 2016	GRH
4	Evaluación de la Ficha del Postulante	29 de febrero y 01 de marzo de 2016	GRH
5	Publicación de resultados de la selección de la Ficha de Postulante que cumplen con el perfil.	02 de marzo de 2016	OCIM
6	Recepción de Fichas de Postulación, documentos y declaración jurada.	03 de marzo de 2016	EFGD
7	Publicación de la lista de postulantes aptos para la entrevista personal.	04 de marzo de 2016	OCIM
8	Entrevista Personal	07 de marzo de 2016	Comité
9	Publicación de resultados finales	08 de marzo de 2016	OCIM
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	Del 09 al 15 de marzo de 2016	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

El postulante ganador deberá asistir obligatoriamente a la evaluación médica en la fecha programada, en conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29783 y su Reglamento

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Entrevista Personal	50 %	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La información consignada en el Ficha del Postulante tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de fichas.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

